



Facultad de Ciencias Físicas Universidad Complutense de Madrid



EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES EXTRANJERAS PARA ALUMNOS DE INTERCAMBIO

Preámbulo:

El presente documento tiene como objeto regular la equivalencia de calificaciones para alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid que realicen una estancia de intercambio en el marco de cualquiera de los programas internacionales de esta Universidad. En la Universidad Complutense los sistemas de equivalencia de calificaciones internacionales son competencia de cada centro, tal como se recoge en las convocatorias de estos programas.

El sistema de calificación en la UCM corresponde a una escala numérica 0-10 con precisión de un decimal (R.D. 1125/2003 y acuerdos del Consejo de Gobierno de la UCM sobre calificaciones, de fechas 22 de julio de 2009 y 25 de febrero de 2011). La calificación alfabética SB (9.0-10), NT (7.0-8.9), AP (5.0-6.9) se asigna de forma automática, pudiendo otorgarse la calificación de MH entre 9.0-10. La equivalencia con el sistema anterior en la escala de aprobados 1-4 está recogida en la misma normativa.

A partir del Certificado Académico (“Transcript of Records”) enviado por la universidad de destino y el Acuerdo de Estudios (“Learning Agreement”) firmado por el alumno y los coordinadores de las dos universidades, se establecerán las calificaciones equivalentes a partir del presente documento. Se pretende proporcionar un sistema de equivalencia que se ajuste lo más posible al sistema UCM mencionado en el párrafo anterior, procurando al mismo tiempo alcanzar un grado razonable de homogeneidad, teniendo en cuenta los variados sistemas de calificación empleados en distintos países.

Con el propósito anteriormente expuesto, la conversión de las calificaciones extranjeras al sistema numérico de la UCM se realizará utilizando las tablas de equivalencia elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en materia de convalidación de estudios cursados en una Universidad extranjera que formen parte de un programa oficial (Resolución de 21 de marzo de 2016). Según consta en esta Resolución, la elaboración y publicación de estas equivalencias entre diferentes sistemas de calificaciones por parte del MECD, tiene por objeto dar transparencia al procedimiento de conversión al sistema de las universidades españolas, “*basado en una metodología que tiene en cuenta el porcentaje de obtención de calificaciones de los estudiantes en los diferentes sistemas que se comparan, aplicando unos criterios uniformes con los que dar plena satisfacción al principio de igualdad*”. Asimismo, la Resolución ministerial contempla la posibilidad de actualización de los contenidos de estas tablas de equivalencia, a partir de la información recogida por el MECD.

Las tablas de equivalencias por países, con diferentes sistemas de calificación, están recogidas en el Anexo II de la mencionada Resolución de la Dirección General de Política Universitaria, disponible en el portal web del MECD. Tanto la Resolución ministerial como Tablas de equivalencia estarán disponibles en la web de la Facultad.

En las tablas de equivalencias de calificaciones del MECD se incluye un gran número de países, de todos los continentes (considerando además diferentes sistemas de calificaciones posibles en cada país), facilitando con ello la conversión de calificaciones ante la apertura de nuevos Acuerdos Bilaterales entre la Facultad y centros universitarios de la Unión Europea (Programa Erasmus+), así como para los casos de movilidad de estudiantes en programas de convenio internacional entre la UCM y universidades de cualquier continente.

Dado que en la conversión de calificaciones extranjeras sólo se contempla el rango numérico de aprobados (de 5 a 10), se establece que un suspenso en una universidad extranjera corresponderá al valor numérico de 4.0 como nota UCM. Por otra parte, se asignará MH (Matrícula de Honor) a la calificación equivalente en la UCM igual o superior a 9, siempre y cuando se muestre con información procedente del centro de destino que los resultados académicos obtenidos por el estudiante en la asignatura se encuentran en el 5% más alto del grupo de clase.

En el caso de diferentes sistemas de calificaciones por tramos usados en una misma universidad, se empleará el sistema con mayor número de tramos disponible.

El presente documento podrá asimismo ser revisado y actualizado en función de posibles cambios en la normativa, bien nacional o universitaria. En tal caso, la versión revisada deberá ser sometida de nuevo a la aprobación de la Junta de Facultad.